

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0007789/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Silvia Patricia GIL**, por la cual solicita autorización con motivo de participar en el dictado de 9 (nueve) horas – cátedra en el **Área de Ciencias Naturales** en el **IPEM Nº 206 "Fernando Fader"**; durante el período comprendido entre marzo y diciembre del corriente año, incluyendo las fechas de exámenes que correspondan; en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la Dra. Silvia Patricia GIL, Leg. Nº 28.249, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola I, a fin de participar en el dictado de 9 (nueve) horas – cátedra en el Área de Ciencias Naturales en el IPEM Nº 206 "Fernando Fader"; durante el período comprendido entre marzo y diciembre del corriente año, incluyendo las fechas de exámenes que correspondan; en la ciudad de Córdoba; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS Nº 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

<u>ARTICULO</u> <u>3º:</u> Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SÉSIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL

MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Hsp 38 Box 0. DUTTO
Secretario General
Facultad de Siendas Agropecuarias

RESOLUCION Nº: 097

ED/

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DE CANO
Facultad de Cencias Agropecuarias

Universidad Nacional de Cordona